**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 031-2019-IIAP-OGA/UP**

Iquitos, 26 de julio de 2019

**VISTO:** El INFORME N° 061-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF, del 26 de julio de 2019, de la Especialista en Recursos Humanos, Ursula Janeth Gómez Flores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la citada Especialista en Recursos Humanos, informa la renuncia al cargo de Gerente Regional del IIAP Ucayali, a partir del 01 de agosto de 2019, presentada por la Blga. Carmela Susana Rebaza Alfaro, mediante CARTA N° 005-2019-IIAP-CRA de fecha 24/07/2019; la misma que ha sido aceptada por la Unidad de Personal mediante CARTA N° 054-2019-IIAP-OGA/UP de fecha 26/07/2019;

Que, mediante el documento del visto, la citada Especialista en Recursos Humanos, recomienda emitir la resolución correspondiente para designar temporalmente como Gerente Regional del IIAP Ucayali, al Ing. Mg. Jorge Manuel Revilla Chávez, a partir del 01 de agosto de 2019 hasta cuando se cubra dicha plaza vacante, en adición a sus funciones de Investigador Agronómico;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las funciones del IIAP Región Ucayali, se ha visto por conveniente designar al/a servidor/a que realizará las funciones del puesto de Gerente Regional del IIAP Ucayali;

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – UNIDAD DE PERSONAL

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P;

**SE RESUELVE**:

**Artículo 1**.- **DESIGNAR** temporalmente al servidor Ing. Mg. JORGE MANUEL REVILLA CHÁVEZ, como Gerente Regional del IIAP Ucayali, en adición a sus funciones de Investigador Agronómico, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta cuando se cubra la plaza vacante materia de la presente designación.

**Artículo 2**.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Regional del IIAP Ucayali y al servidor citado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** que la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – Iiap
UNIDAD DE PERSONAL

---

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Jefe (e) de la Unidad de Personal
Oficina General de Administración

C.c.: GE, OGA, File, Arch.

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
26 JUL 2019
Hora: 08:35am.
Doc.:
V° B°

**INFORME N° 061-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF**

| | | |
|---|---|---|
| **PARA** | : | **TEODORICO JIMENO RUIZ**<br>Jefe (e) Unidad de Personal |
| **DE** | : | **URSULA JANETH GOMEZ FLORES**<br>Especialista en Recursos Humanos |
| **ASUNTO** | : | **Designación temporal como GERENTE REGIONAL IIAP UCAYALI** |
| **FECHA** | : | Iquitos, 26 de julio de 2019 |

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica, a fin de informarle lo siguiente:

## 1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante la Carta N° 005-2019-IIAP-CRA de fecha 24/07/19, la señora Carmela Susana Rebaza Alfaro comunica su renuncia al cargo de Gerente Regional IIAP Ucayali a partir del 01 de Agosto del 2019.

## 2. ANÁLISIS

2.1 Mediante Carta N° 027-2016-IIAP-OGA-UP a la señora CARMELA SUSANA REBAZA ALFARO, se designó en el cargo de Gerente Regional IIAP Ucayali, a partir del 03 de octubre de 2016.

2.2 Por motivo de renuncia de la señora Carmela Susana Rebaza Alfaro, es necesario la encargatura de funciones de la Gerencia Regional IIAP Ucayali, en tanto se cubra la plaza.

2.3 En ese sentido, de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

2.4 Por tanto, dada la renuncia de la señora Carmela Susana Rebaza Alfaro, Gerente Regional IIAP Ucayali, de conformidad con la norma legal citada, resulta necesario que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de dicha Gerencia al Mg. Jorge Manuel Revilla Chávez, Investigador Agronómico, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2019.

2.5 En ese sentido, debe tenerse en consideración lo dispuesto por artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P, mediante el cual se delega las siguientes facultades y atribuciones al/la Jefe/a de la Unidad de Personal para el Año Fiscal 2019: Realizar el encargo de funciones y/o designaciones temporales de los cargos de Gerente General, de

los Órganos de Línea, de Apoyo, o de Asesoramiento del IIAP, cuando el titular de los citados cargos se encuentren ausentes por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado.

**3. CONCLUSIONES**

3.1 De conformidad a los numerales 1 y 2 del artículo 84° del D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por renuncia de la Gerente Regional IIAP Ucayali, corresponde que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de dicha Gerencia al señor Mg. Jorge Manuel Revilla Chávez, Investigador Agronómico, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2019.

3.2 La acción administrativa indicada, se encuentra en el ámbito de las facultades y atribuciones delegadas mediante el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P.

**4. RECOMENDACIÓN**

4.1 Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda a su despacho emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se encargue temporalmente las funciones de Gerente Regional IIAP Ucayali, al Mg. Jorge Manuel Revilla Chávez, Investigador Agronómico, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2019.

Para tal efecto, se adjunta el proyecto de resolución respectiva.

Atentamente,

**Lic. Adm. URSULA JANETH GOMEZ FLORES**
Especialista en Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Unidad de Personal
C.c.: Arch.

Iquitos, 26 de julio de 2019

**CARTA Nº 054-2019-IIAP-OGA/UP**

Sra. Blga.:
**CARMELA SUSANA REBAZA ALFARO**
Presente.-

ASUNTO : **Aceptación de renuncia al cargo de Gerente Regional IIAP Ucayali.**
REF. : CARTA N° 005-2019-IIAP-CRA de fecha 24/07/2019.

De mi especial consideración:

En atención a su carta de la referencia, sobre expresión de renuncia voluntaria al cargo de Gerente Regional del IIAP Ucayali, bajo modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), precisando como último día de labores el día 31 de julio de 2019, comunico a usted nuestra aceptación a la misma en los términos expresados.

A efectos de formalizar su cese y la expedición de certificado de trabajo, deberá presentar acta de entrega de cargo al Ing. Mg. Jorge Manuel Revilla Chávez, con la siguiente información documentada:

- Situación de las actividades bajo su responsabilidad y entrega de los materiales y equipos que le fueron asignados.
- Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, por cese en el cargo.
- Declaración Jurada de intereses, por cese en el cargo.
- Constancia de no adeudo de rendiciones de cuenta por fondos recibidos, otorgada por el Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Constancia de no adeudo de libros, revistas, publicaciones y otros por préstamos de la Biblioteca IIAP, otorgada por el Jefe de la Unidad de Documentación y Comunicación.

Atentamente,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Teodorico Jimeno Ruiz
Jefe Unidad de Personal IIAP (e)
Oficina General de Administración
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana

C.c.: GE, OGA, File, Arch.